



GACETA

GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 9 de junio de 1973

Número 46

SECCION PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MEX.

REGLAMENTO PARA LA INTEGRACION, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA.

El C. LIC. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA, Presidente Municipal Constitucional de Toluca, a todos los habitantes del mismo sabed: Que el propio Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 6o. Fracción XV y Segundo Transitorio del Bando de Policía y Buen Gobierno, ha tenido a bien expedir el presente Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Consejos de Colaboración para el Desarrollo del Municipio de Toluca.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.—En cada uno de los pueblos, colonias, barrios, fraccionamientos, rancherías, zonas o áreas que constituyen el territorio del municipio, identificados por necesidades comunes, se integrará un Consejo de Colaboración para el desarrollo de su comunidad, con la participación activa y directa de los vecinos y directivos de organismos representativos de la comunidad, sin importar ideología o militancia política, a fin de lograr la coordinación de esfuerzos y recursos en la realización de actividades tendientes a elevar su nivel de vida.

SEGUNDO.—Los Regidores deben supervisar la ejecución de la parte de los programas que elaboren los Consejos, que se refiera a las comisiones que les asignó el Cabildo.

TERCERO.—Los programas de trabajo que elaboren los Consejos, deberán de ser aprobados por el H. Ayuntamiento antes de que se proceda a su ejecución.

CUARTO.—El Tesorero Municipal está obligado a la supervisión, control y vigilancia de las Tesorerías de los Consejos.

QUINTO.—Todas las dependencias del H. Ayuntamiento están obligados a prestar la asesoría y colaboración que les requieran los Consejos.

SEXTO.—En la Ciudad, existirá una oficina coordinadora de Consejos de Colaboración que dependerá directamente de la Presidencia Municipal, a cargo de dos titulares, uno para los Consejos de la Ciudad y otro para los de los pueblos, quienes se encargarán de coordinar y encauzar los trabajos de éstos y de mantener permanentemente informado de los mismos al C. Presidente Municipal.

SEPTIMO.—La organización de las Asambleas Generales para la integración de los Consejos, estará a cargo de los coordinadores.

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACION

OCTAVO.—Los Consejos de Colaboración para el desarrollo del Municipio, se integrarán de acuerdo con las siguientes bases:

I.—Para la integración de un Consejo, se invitará a los vecinos del pueblo, colonia, barrio, fraccionamiento, ranchería, zona o área correspondiente, a una Asamblea General, por medio de una convocatoria suscrita por el C. Presidente Municipal, con el objeto de elegir o designar en su caso, a los integrantes del Consejo.

II.—La convocatoria se fijará en lugares visibles del territorio correspondiente.

III.—Deberán tener un mínimo de diez consejeros, electos de entre los vecinos, o designados de acuerdo con este Reglamento.

(Pasa a la siguiente Página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MEX.

REGLAMENTO para la integración, organización y funcionamiento de los Consejos de Colaboración para el Desarrollo del Municipio de Toluca, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOVENO.—Para ser miembro de un Consejo de Colaboración se requiere:

- I.—Ser residente del pueblo, barria, colonia, fraccionamiento, rancharía, zona o área correspondiente.
- II.—Ser mayor de 18 años.
- III.—Estar en pleno goce de sus derechos.
- IV.—Saber leer y escribir.
- V.—Gozar de reconocida solvencia moral.
- VI.—Disfrutar de la simpatía, respeto y apoyo de los vecinos, por su dedicación al trabajo y convivencia con ellos.
- VII.—Demostrar capacidad de organización y verdaderos deseos de superación de su comunidad.

DECIMO.—Son impedimentos para ser miembros de un Consejo de Colaboración:

- I.—Ser miembro del Ejército o Armada Nacional.
- II.—Ser directivo de algún partido político.
- III.—Ser ministro de algún culto religioso.

DECIMO PRIMERO.—A la Asamblea General de Integración de los Consejos concurrirán:

El Presidente Municipal o su representante y el Coordinador de Consejos respectivo, pudiendo recaer, en éste, la representación del C. Presidente Municipal.

DECIMO SEGUNDO.—La Mesa Directiva de los Consejos de Colaboración que se integren en la ciudad, se formará bajo el siguiente procedimiento:

Una vez electos por la Asamblea General los diez consejeros, éstos procederán a elegir su mesa directiva, la que deberá integrarse con un Presidente, un Secretario y un Tesorero. Los siete Consejeros restantes serán vocales.

Los Consejos de los pueblos se integrarán en la forma siguiente:

Serán presididos por el Presidente Municipal o por el Representante que designe, un Secretario, un Tesorero y 7 Vocales; la Secretaría y la Tesorería, en todo caso, serán cargos desempeñados por el Presidente del Comisariado Ejidal y el Delegado Municipal, respectivamente; el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela de mayor nivel académico, será uno de los Consejeros y los seis Vocales restantes serán electos libremente por la Asamblea General.

DECIMO TERCERO.—Los Consejos de Colaboración durarán en funciones un año y sus miembros podrán ser reelectos hasta en dos ocasiones, a juicio del H. Ayuntamiento, si su gestión resulta satisfactoria con evidencia.

DECIMO CUARTO.—El desempeño del cargo de Consejero es de carácter honorario y su aceptación es voluntaria.

DECIMO QUINTO.—El Secretario designado o electo, levantará el Acta de integración del Consejo, en la que se hará constar el desarrollo de la Asamblea y el resultado de la elección de Mesa Directiva que realicen los 10 Consejeros electos o designados, asentándose en ella los nombres de las personas que asistan a la Asamblea General y las firmas de todos los que en ella intervengan.

El acta se levantará por triplicado y los ejemplares se distribuirán de la siguiente forma:

El original para la Oficina Coordinadora respectiva, una copia para la Secretaría de la Presidencia Municipal y otra para el Consejo correspondiente.

DECIMO SEXTO.—Los acuerdos que tomen los Consejos de Colaboración serán obligatorios para los vecinos de su territorio.

DECIMO SEPTIMO.—Las asambleas constitutivas y las reuniones quincenales o mensuales que celebren los Consejos, deberán realizarse con la concurrencia del mayor número de vecinos posible, pudiendo escogerse como lugar de reunión una escuela, guardería, jardín, calle o la casa de algún vecino.

CAPITULO III

DE LAS ATRIBUCIONES Y FINALIDADES

DECIMO OCTAVO.—Los Consejos de Colaboración para el desarrollo del municipio de Toluca, tendrán las siguientes atribuciones y finalidades:

- I.—Formular, dentro del plazo que les señale la Presidencia Municipal un plan de trabajo que deberá tener como base las necesidades más apremiantes de su comunidad y que requieran de una solución inmediata, plan que se someterá a la consideración de los vecinos en una Asamblea, con el fin de que éstos presten su apoyo para ejecutarlo.
- II.—Someter a la consideración del H. Ayuntamiento su plan de trabajo, para los efectos de su aprobación.
- III.—Informarse de la eficiencia en la prestación de los servicios municipales.

(pasa a la siguiente página)

- IV.—Proponer al H. Ayuntamiento, por conducto del coordinador, las medidas que estime convenientes para mejorar los servicios públicos municipales.
- V.—Sugerir al H. Ayuntamiento la prestación de nuevos servicios municipales.
- VI.—Dar a conocer al H. Ayuntamiento, a través del coordinador, las deficiencias que observen en la prestación de los servicios públicos municipales.
- VII.—Informar al H. Ayuntamiento, por conducto del Coordinador, sobre el estado que guardan los Monumentos Arqueológicos, Históricos o Artísticos, Plazas Cívicas, Edificios Públicos, Centros Recreativos, Panteones, Obras de Ornato y en general de todo aquello en lo que la comunidad tenga interés.
- VIII.—Opinar en relación a las medidas administrativas implantadas o aplicadas por el H. Ayuntamiento.
- IX.—Informar al H. Ayuntamiento por conducto del coordinador, de los problemas administrativos y de servicios públicos municipales que no se hayan podido resolver.
- X.—Promover y realizar actividades culturales.
- XI.—Fomentar actividades deportivas.
- XII.—Practicar activamente en las ceremonias cívicas e inculcar el fervor cívico y patriótico entre los vecinos.
- XIII.—Promover y encausar la cooperación de los vecinos, para realizar los programas de trabajo que elaboren y sean aprobados, los que anualmente deberán actualizarse.
- XIV.—Realizar directa o indirectamente obras de beneficio para su comunidad, o para dos o más comunidades, aún cuando los beneficiados no pertenezcan al Municipio.
- XV.—Incorporar a todos los habitantes del pueblo, colonia, barrio, fraccionamiento, ranchería, zona o área correspondiente al progreso del Municipio, interesándolos en la vida municipal mediante actividades de colaboración y ayuda social.
- XVI.—Crear conciencia entre el pueblo de que los servicios públicos sirven para mejorar el nivel de vida de la comunidad y, por tanto, deben cuidarse y conservarse siempre en buen estado de funcionalidad.
- XVII.—Realizar campañas de orientación juvenil, a fin de evitar los grupos antisociales, promoviendo para ello el deporte y las manifestaciones artístico-culturales.
- XVIII.—Obtener apoyo y respaldo para el H. Ayuntamiento en las campañas que realice para procurar el aseo, la salud, la educación, la forestación, reforestación, el mejoramiento de los servicios públicos y el saneamiento ambiental.
- XIX.—Rendir mensualmente, a la Oficina Coordinadora de Consejos un informe de las actividades realizadas y a la Asamblea General de vecinos un informe semestral.
- DECIMO NOVENO.—A fin de que los Consejos de Colaboración realicen plenamente sus atribuciones y finalidades, podrán tener relaciones con Organismos Públicos o Privados que persigan objetivos similares a los suyos.
- VIGESIMO.—Para el cumplimiento de las atribuciones y finalidades de referencia, los Consejos podrán asignarse comisiones específicas o asignarlas a vecinos de su territorio.
- VIGESIMO PRIMERO.—Para el cumplimiento de sus funciones y finalidades, los Consejos de Colaboración podrán allegarse fondos por los siguientes medios:
- I.—Aportaciones que realicen la Federación, el Estado o el Municipio.
 - II.—Aportaciones que realicen los particulares que no sean vecinos del territorio del Consejo.
 - III.—Aportaciones de los vecinos del territorio del Consejo.
 - IV.—Realización de eventos deportivos, artísticos, culturales o de cualquier índole, siempre y cuando sean lícitos.
- TRANSITORIO
- UNICO.—El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".
- Dado en el salón de Cabildos, del Palacio Municipal de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.
- Presidente Municipal Constitucional, C. Lic. Arturo Martínez Legorreta; Síndico Procurador, C. Lic. Félix García García; Primer Regidor, C. Sergio Olguín Del Mazo; Segundo Regidor, C. Felipe Dávila Moreno; Tercer Regidor, C. Quím. Elizabeth Corona de Romero; Cuarto Regidor, C. Vicente Pichardo García; Quinto Regidor, C. Alfredo Zendejas Gil.—(Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIA ZEPEDA ZAMANIEGO, promueve Información Ad-perpetuam, para Justificar su posesión sobre terreno con casa, ubicado Barrio de Santiago Atenco, medidas NORTE: 76.40 metros Camino: SUR, igual medida J. Concepción Fuentes: ORIENTE: 38.70 metros Camino Nacional; PONIENTE, 39.40 metros Arnulfo Ortiz y Francisco León.

Para su publicación tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., veintiséis de Mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.
1138.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

DOMINGO MONTOYA ALDAMA, promueve Información Ad-perpetuam justificar posesión bien inmueble ubicado en Ocoyoacac, medidas: Norte, 177.20 metros con Luis Nayola y Raymundo Beltrán; Sur, 177.20 metros con Casimiro Beltrán; Oriente, 52.50 metros con Camino y Poniente, 52.50 metros con José Gutiérrez.

Para su publicación tres veces de tres en tres días para quien se crea con derecho pase deducirlo a este Juzgado.—Lerma, Méx., a 23 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.
1174.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice, Juzgado Segunda Civil.

ADAN SANCHEZ RAMIREZ, promovió Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión sobre un terreno ubicado en el Pueblo de Cacalamacán que mide y linda: al Oriente, 56.35 mts. con camino a la Macaría; al Poniente, 61.35 mts. con Sacorro Sánchez y J. Guadalupe Romero; al Norte, 220.90 mts. con Blas Espinoza y Humberto B.; al Sur, 210.35 con Carretera de Temascaltepec. B). Terreno que mide al Oriente, 66.50 mts. con camino a la Macaría; al Poniente, 24.28 mts. con Fidencio Sánchez; al Norte, 210.35 mts. con carretera de Temascaltepec y al Sur, en tres líneas una de 98 mts. otra de 31.15 mts. 98.28 mts. con Fidencio Sánchez, se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 30 de mayo de 1973.—C. Secretario, Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1175.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA LANDA VIUDA DE PULIDO, promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más diez años respecto casucha con sitio ubicado calles Veracruz y Tamaulipas, Almolaya del Río, siguientes colindancias medidas: Norte, 20.63 metros con calle Tamaulipas; Sur, 20.63 metros con Pascual Romero; Oriente, 11.85 metros con José Serafín; Poniente, 11.85 metros con calle Veracruz. Admitióse promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Abril 5 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1167.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

ALFONSO PORTUGUEZ REYES, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "CACALPA", ubicado en Santiago Teyahualco Municipio de Tultepec esta Jurisdicción, que mide y linda:

NORTE: en 38.50 Mts. con Isidro Ponce; SEGUNDO NORTE: 15.00 Mts. con Manuel Ponce; SUR, 58.70 Mts. con Alfredo Sánchez; ORIENTE: primer tramo 50.60 Mts. con camino Público; ORIENTE: segundo tramo 29.40 Mts. con Manuela Ponce y PONIENTE: en 80.20 Mts. con Crescencia Negrete Angeles.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" "Noticiero", editados en Toluca, fijación en estrados y ubicación Inmueble "Noticiero", 15 de mayo de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1171.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GILBERTO ARELLANO CALZADA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "Tlayaacac", ubicada en el Barrio de Xochiaca del Municipio de Chimalhuacán de esta Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 31.92 Mts., con Vidal Arrieta; al Sur, 33.18 Mts., con Cipriana Ochoa; al Oriente, 11.34 Mts., con Camino; al Poniente, 11.55 Mts., con Aristeo Saldivar.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico "El Noticiero" que se expide en la ciudad de Toluca, México.—Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1160.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SR. JOSE RAMIRO JIMENEZ FLORES.

IRENE DIDIER NOEL, promovió en su contra Juicio de Divorcio Necesario. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil ordenó emplazarlo por medio del presente que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse al Juzgado a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Quedan en la Secretaría las copias simples de Ley. Toluca, Méx., a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1058.—26 mayo, 2 y 9 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JULIAN FLORES LARA, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre casucha construida terreno propiedad particular, ubicada calle Corregidora número ocho, esta ciudad, mide y linda: Norte, 10.60 metros, Andrés Lara; Sur, 12.20 metros, hermanos Maya; Oriente, 11.25 metros, calle su ubicación; Poniente, 15.60 metros, Julián Flores.

Cumplimiento dispuesto Art. 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editanse ciudad, Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1162.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ORIETA PIMENTEL DE GIL, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace veinte años, de la fracción de terreno "EL MESTIZO", ubicado en Santa Cruz, Tepatzotlán, México, que mide y linda.

NORTE: 102.80 Mts. con Crescencio Maldonado; SUR, 95.00 Mts. con Clementina Espíritu Santo de Cordero; ORIENTE: 30.00 Mts. camino Vecinal; PONIENTE: 30.70 Mts. con Edmundo Espíritu Santo.

Publicaciones de tres en tres días por tres veces, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, fijación estrados y ubicación Inmueble, 28 de mayo de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1163.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CLEMENTINA ESPIRITU SANTO DE CORDERO, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace veinte años, de una fracción del terreno "EL MESTIZO", ubicado en Santa Cruz, Tepatzotlán, México, que mide y linda.

NORTE: 95.00 Mts. con Orieta P. de Gil; SUR: 86.00 Mts. con Edmundo Espíritu Santo; ORIENTE: en tres tramos 27.50 Mts. más 7.50 Mts. con Oscar Baca Jiménez y 22.00 Mts. Camino Vecinal; PONIENTE, 45.60 Mts. con Edmundo Espíritu Santo.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, fijación estrados y ubicación inmueble. 28 de mayo de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1164.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

RAYMUNDA GARCIA VDA. DE MONTES DE OCA, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el Pueblo de San Mateo Oxtotitlán de este Distrito, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, de buena fe: NORTE, tres líneas una hace una quiebra hacia el Sur, otra hacia el Oriente de respectivamente con casas de Armanda Martínez y José Caballero; ORIENTE, calle Hidalgo, SUR, dos líneas una quebrando hacia el Noroeste con calle de Juárez; PONIENTE, tres líneas, de Sur a Norte, quiebra al Oriente, vuelve a quebrar al Norte cerrando la propiedad con terreno y casa de Romualdo Montes de Oca Flores.—El objeto es obtener título supletorio.—El C. Juez Tercero Civil, dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengon a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general para el objeto que se indica.—Toluca, Méx., a veintiséis de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

1162.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

SERGIO GOMEZ VELEZ, promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener respecto terreno ubicado San Lorenzo Cuauhtenco, siguientes colindancias medidas: Norte, 5.45 metros con Enrique Andrade y 33.05 metros con Pedro Carmona; Sur, 30.10 metros con Roberto Ibarra y 9.80 metros con Ismael Mora; Oriente, 25.50 metros con Ismael Mora y 93.80 metros con Rafael González; Poniente, 82.15 metros con Sergio Gómez y 36.20 metros con José Díaz. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Mayo 4 de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1166.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ADELAIDA REYES VIUDA DE MANCILLA, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, con objeto acreditar posesión dice tener más diez años respecto sitio solar ubicado calle 20 de Noviembre s/n, de Santa Cruz Atizapán, siguientes colindancias y medidas: Norte, 21.60 metros con Jacinta Morales; Sur, 21.60 metros con calle de 20 de Noviembre; Oriente, 38.50 metros con María Teresa Pérez; Poniente 38.50 metros con Martina Siles. Admitiéndose la promoción ordenándose publicaciones de la misma por tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero"; editarse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Marzo 27 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1168.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

J. ISABEL ESTRADA GARCIA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más quince años sobre dos terrenos propiedad particular, ubicados Rancherías San Francisco y Buenavista, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, miden y lindan: TERRENO UBICADO EN SAN FRANCISCO: Norte, dos líneas 21.00 metros y 70.00 metros, Vicente Perdomo; Sur, dos líneas, 18.00 metros y 144.20 metros, y una línea más de 160.25 metros, Rosario García; Oriente, dos líneas, 61.75 metros y 38.10 metros Salvador Silva; Poniente, tres líneas 67.90, 47.65 y 115.55, con camino y ladera no cultivable. TERRENO UBICADO EN BUENAVISTA: Norte, 144.00 metros, otra 30.00 metros, con vereda; Sur, 84.00 metros y 30.00 metros, familia Martínez; Oriente, 162.00 metros, ladera no cultivable; Poniente, 164.00 metros, Fidela Millán.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editarse ciudad Toluca, Méx., expida presente Tenancingo, Méx., abril 12 de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.—

1170.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

JESUS VILCHIS promueve Información Ad-perpétuam, adquirir título dominio predio ubicada Villa Cuauhtémoc, Identifica: Norte, cuarentiséis metros Calle Galeana; Sur, dos líneas una 25 mts. Francisco González; otra 25.00 Mts. José González; Oriente, 30.00 Mts. Calle Los Ramos; Poniente, dos líneas una 27.00 Mts. Calle Arturo Vélez; otra 3.00 Mts. Francisco González. Para publica tres veces consecutivos de tres en tres días, expidese presente.—Lerma, Méx., mayo 30 1973.—Secretario, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1179.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 854/972, relativo a la solicitud de suspensión de Pagos promovida por DELTACERO, S. A., se dictó una resolución que en sus puntos resolutive dicen:

Primero.—Se declara en estado de suspensión de pagos a la Sociedad Deltacero, Sociedad Anónima, cuyo domicilio Social se encuentra ubicado en esta Ciudad de Tlalnepaná en el número tres de la calle de San Nicolás en el Fraccionamiento Industrial San Nicolás, como se desprende de los documentos exhibidos.

Segundo.—De acuerdo con las facultades concedidas a la suscrita por el artículo 37 en relación con el 28 de la Ley de quiebras referida, se designa como Síndica de esta suspensión por su orden a las siguientes instituciones de Crédito: Banco del Atlántico, S. A.; Banco de Londres y México, S. A.; Banco de Comercio, S. A., con domicilio en esta Ciudad, de no aceptar el cargo se designa a las siguientes comerciantes: ANTONIO NEA MORALES, S. A., con domicilio en San Luis Tlaticó número 10 y calle y Licenciado OCTAVIO A. LOZANO G., en Villarta Número 21 y calle y Manuel, despacho ciento seis, a quienes se les hará saber personalmente para los efectos de su aceptación expresa y para que en los términos de veinticuatro horas manifiesten si aceptan o no el cargo que se les confiere, y que de preferencia se considera a sus aceptaciones en el orden propuesto; debiendo la suspenso permitir la realización de aquellas operaciones propias del cargo y ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 416 de la citada Ley de Quiebras.

Tercero.—Se previene a la Sociedad Suspenso se abstenga de hacer pagos y entregar efectos o bienes de cualquier clase bajo apercibimiento de segundo pago en caso de desobediencia.

Cuarto.—Cítese a los acreedores a efectos de que presenten sus créditos para examen dentro del término de cuarenta y cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación de esta sentencia, hechas que sean las publicaciones, dese nueva cuenta a fin de señalar fecha para la junta respectiva.

Quinto.—Inscribese esta sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, girándose al efecto oficio correspondiente a dicho registro, transcribiéndose esta resolución.

Sexto.—Publíquese un extracto de esta resolución por tres veces consecutivas en el "Diario Oficial" de la Federación, en la "Gaceta del Gobierno" y en los periódicos "Avance y Noticiero", que se editan en la Capital de la República, en la Capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente.

Séptimo.—Hágase saber por medio de correo certificado con acuse de recibo a todos los acreedores la presente sentencia, para los efectos legales consiguientes.

Octavo.—Dése vista al C. Agente del Ministerio Público para que presente los autos correspondientes de su representación.

Noveno.—Exprímense las copias certificadas de esta resolución que solicitan el Síndica, la Suspenso, la Intervención en su caso y cualquiera de los acreedores.

Decimo.—Notifíquese.—Esta sentencia se dicta a las Doce horas del día de su fecha.

Decimo Primero.—Notifíquese Personalmente.

Así lo resolvió y firma la C. Licenciada María Guadalupe Alcalá González Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepaná, Estado de México.—Doy fe.—Dado a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, para su publicación.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armondo Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

1172.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

TELESFORO PEÑA MONDOZA, promueve Información Ad perpetuam, Justicia posesión bien inmueble ubicado en Xonacatlán medidas: Norte, 73.00 metros con Juan Tovar Eugenio; Sur 73.00 metros con Alejo Pliego; Oriente, 8.10 metros con Calle 5 de Febrero y Poniente, 8.10 metros con Remedio Peña. Para su publicación tres veces de tres en tres días para oírse se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., 23 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1173.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

CRESCENCIO GONZALEZ, promovió diligencias de jurisdicción voluntaria de dominio, para acreditar la posesión sobre un terreno sin nombre, en el pueblo de San Gregorio Macapexca Municipio de San Bartolo de este Distrito, en el Paraje denominado "DUNO" que mide y linda: Norte, 60 Mts. con María Toribia; Sur, 72 Mts., con Lorenzo Martínez; Oriente, 69 Mts., con Camino Real; Poniente, 72 Mts., con Crescencio González. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley y en tiempo. Ixtlahuaca, Méx., 16 de Mayo de 1973.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1123.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTOR MANUEL SABBAGH GARCIA, promueve Información de Dominio, del predio denominado "TEIECAMAC", ubicado en San Miguel Texcópán de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 19.00 Mts., con José Mancilla,cano de por medio; al Sur, 20.50 Mts., con Saritina Román y unes Atagracia Mancilla; al Oriente, 121.00 Mts., con Donato Mancilla Espinosa y Félix Mancilla Espinosa y al Poniente, 72.20 Mts., con camino.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que los que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca a los 9 días de mayo de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Mario Maldonado Salazar. Rúbrica.

1159.—2, 6 y 9 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DOÑA MARÍA DE JESUS FERREYRA.

MANUELA HERRERA HERRERA, le esta demandando en la vía ordinaria civil la ocupación del lote de terreno ubicado en la colonia Neizahuacóyotl en esta Ciudad Neizahuacóyotl en este Distrito Judicial, siendo el lote 27 de la manzana 25; medidas y colindancias: Norte, 17.00 con lote 26 propiedad de Joaquín Camacho; Sur, 17.00 Mts. con lote 28; Oriente, 10.00 Mts. con calle 9; Poniente, 10.00 Mts. con Manuel Muñoz. Se le hace saber que debe presentarse dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en la puerta de este Tribunal. Texcoco, México, a 3 de abril de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. María Quezada Maya.—Rúbrica.

1161.—2, 9 y 16 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARGARITA LOPEZ ALMAGUER.

ALEJANDRO SANCHEZ RUEDA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y la pérdida de la patria potestad de los menores FELIPE Y ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ. Deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda; quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno". Texcoco, México, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1178.—2, 9 y 16 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El C. Juez Primero de lo Civil de este Distrito, por auto de fecha 15 del presente mes, dictado en el Juicio Sucesorio Intestado a bienes de MA. ISABEL GUTIERREZ SALAZAR, ordenó convocar a las personas que se crean con derecho igual o mejor que el deducido por IRENE GUTIERREZ SALAZAR, quien denunció el juicio y se ostenta como heredera de a de cujus, para que dentro del término de cuarenta días, corridos a partir del siguiente día que se haga la última publicación del presente edicto, en los términos del artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, se apersonen al juicio a deducir sus derechos comprobando su entroncamiento y parentesco con la autora de la sucesión quien falleció en esta Ciudad el día 13 de febrero del año en curso, habiendo sido originaria y vecina de esta Población.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen de la señora María Isabel Gutiérrez Salazar se expide el presente en Toluca, Méx., a los 25 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1140.—2 y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUCIANO MORIN ALCANTARA, promueve INMATRICULACION del terreno denominado "LA ESQUINA", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de San Bernardino de esta Municipalidad y Distrito, que mide: al Norte, quince metros ochenta y cinco centímetros, con fracción de mismo inmueble; al Sur, dieciséis metros ochenta centímetros, con calle; al Oriente, veintinueve metros cincuenta centímetros, con el mismo inmueble; y al Poniente, veinticinco metros setenta centímetros con el mismo inmueble.

Se expide para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo de Toluca". Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1106.—30 mayo, 9 y 20 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ADELAIDA VIDAL VDA. DE GALINDO, promueve Información Ad-perpétuum respecto de un predio urbano particular con casa denominado "NO PALITLA PRIMERO", con superficie de 1,343.22 M2. que mide y linda: NORTE, 38 metros con Guadalupe Ramírez; SUR, 31 metros con Nopalitla Segundo; ORIENTE, 24.50 metros, con Antonio Quezada; y PONIENTE, 36.12 metros, con camino.—Predio rústico de común repartimiento denominado: "NOPALITLA SEGUNDO", con sup. de 1,928.50 M2. que mide y linda: NORTE, 30 metros, con Nopalitla Primero; SUR, 33.43 metros, con Carmen Meléndez García; ORIENTE, 27 metros, con Antonio Quezada; y PONIENTE, 20.15 metros, con camino.—Predio rústico denominado "TEPOZAN", con Sup. de 9,106.50 M2. que mide y linda: NORTE 94.50 metros, con Guinefundo López; SUR, 89.50 metros, con Emilio García; ORIENTE, 92.70 metros, con Teófilo Vidai; y PONIENTE, 103.70 metros, con Florencia Jandeta; Predio denominado "MOZOYUCA", con sup. de 10,876.72 M2. que mide y linda: NORTE, 104.40 metros con Juan García; SUR 115.70 metros, con Rufino García; ORIENTE, 100 metros, con Dolores Rosales y José García; y PONIENTE, 96.76 metros, con Rufino García.

Dichos predios se encuentran ubicados en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, de este Distrito.

Y para su publicación de 3 en 3 veces, por 3 veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Toluca, Méx., a 26 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

1203.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN VELAZQUEZ MARTINEZ, promueve en jurisdicción voluntaria diligencias de Inmatriculación, del terreno de propiedad particular denominado "TLALFAXILE", ubicado en el barrio de Tenango del Municipio de Acóliman en este Distrito Judicial, con superficie aproximada de un mil ciento siete metros, setenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 29.70 metros, con calle; Sur, 26.00 metros, con Juan Celis y Juan Flores; Oriente: 35.00 metros, con calle;ón; Poniente: 30.20 metros, con Rosendo Galicia.

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a tres de junio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1102.—30 mayo, 9 y 20 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR ADAN DIAZ DE LEON.

MODESTA RIVERA SANCHEZ, se demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote treinta, manzana setenta y siete, de la colonia Maravillos, de Ciudad Nezahualcóyotl, en este Distrito Judicial; Norte, diecisiete metros con lote veintinueve; Sur, diecisiete metros con lote treinta y uno; Oriente, doce metros con lote trece; Poniente, doce metros con lote doce. Deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, contestando la demanda, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de diez en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", Texcoco, México, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.—

1177.—2, 9 y 16 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E M P L A Z A M I E N T O

CIROG TAMBOO NOVIA,
PRESENTE.

VICENTE VILLANUEVA MONTECUBO, promueve a efecto de Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una casa ubicada en el Pueblo de Cuautlaman en este Distrito, con estas colindancias: Sur, calle de su ubicación; Norte, Hermenegildo Ortega; Oriente Hermenegildo Ortega; Poniente, Emilio Jasso. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno", por 3 veces de 8 en 8 días, aplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de los 30 días siguientes a la última publicación, quedando copia simples en la Secretaría. Lo que se hace saber por medio de éste que surte el efecto de notificación en la Ciudad de Toluca, Méx., a veintidós de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

1124.—2, 9 y 16 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LIC. RAMON JAVIER ESPINOSA ALVAREZ, promueve Información Ad-perpétuum, acreditar posesión más de diez años anteriores a la fecha sobre el terreno el cual lo que fue el rancho "EL OLIVAR", ubicado en Coatepec, México, que mide y linda: AL NORTE, 34.00 metros con Calle; AL SUR, 11.50 metros con Casimira Flores; AL ORIENTE, con 3 linderos, la 39.37 metros con Calle, Sur, ORIENTE, 9.90 metros con Gregorio Barrera García; Sa. ORIENTE, 18.0 con Gregorio Barrera García; al PONIENTE, 61.50 metros con el Lic. Ramón Javier Espinosa Alvarez.

Se expide para su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio en cuestión, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1217.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

FRANCISCA MARTINEZ VIUDA DE RODRIGUEZ, promovió Diligencias Información Dominio, objeto: acreditar posesión respecta predio ubicado calle Guadalupe Victoria, Capulhuac, México, siguientes colindancias medidas: Norte, 11.05 metros, 4 metros y 6.05 metros con Arnulfo Martínez y Santiago Zamora; Sur, 17.40 metros con Cliserio Gutiérrez; Oriente, 25.30 metros, con Juan Armas; Poniente, 29.30 metros, con Maurilio Díaz. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero, editanse Toluca, México, conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Mayo 31 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amada Mecedo Segura.—Rúbrica.

1201.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN y MONICA FIERRO SUAREZ, promueven en este Juzgado Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que tienen sobre una casa con patio ubicada en las calles de Hidalgo de Amanalco de Becerra México, que mide y linda: Al Norte, 56.25 metros con Calle Hidalgo; Al Sur, 17.70 metros con Estanislao Fierro, Oriente, tres líneas de 20.75, 17.70 y 26.00 metros con calle del Rastra y Javier Contreras y Al Poniente, 60.00 metros con Estanislao Fierro Zamora.

Para efectos del artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas en "Gaceta del Gobierno" y Periódico Noticiero de Toluca, Méx., se expide en Valle de Bravo, Méx., a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1195.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

MARIA DE LA LUZ TOVAR DE FERNANDEZ, promueve información de Dominio para acreditar posesión del predio Urbano Regular ubicado en Santa María Atarascuillo México, que mide y linda:—NORTE, 3.40 metros con María Morales Vda. de Rojas; SUR, 13.30 metros con Jesús Vázquez; ORIENTE, 31.80 metros, con camino; PONIENTE, 23.00 metros con María Morales, para su publicación de tres en tres días por tres veces en "Gaceta Oficial del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, México, se expide el día 31 de Mayo de 1973. En Lerma, México.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1199.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Gustavo A. Barrera como endosatario del Banco Mexicano de Toluca, S. A., en contra de Luis Hinojosa Mendoza, fueron señaladas los 12 horas del día 15 de junio próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente vehículo:

"Una camioneta marca Chevrolet modelo 1968 motor número 10905 H.L.C.J. 03603 tipo Panel color azul Registro Federal de Automóviles 1314993, cuatro llantas y una de refacción.

Se convocan postores.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$33,000.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el presente en Toluca Méx., a los 31 días del mes de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1197.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JERONIMO MADRIGAL SAUZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecta del terreno denominado "LA ERA VIEJA", ubicado en la Primera Demarcación del Municipio de Tepetlaotoc de éste Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 124.50 metros, con Amado Herrera, AL SUR, 110.00 metros, con Gasoducto de Petroleos Mexicanos; AL ORIENTE, 54.00 metros, con el señor Santos Galindo, y AL PONIENTE, 58.00 metros con el señor licenciada Rodolfo Millón Vargas, teniendo una superficie total aproximada de seis mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el Rumbo que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy Fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1202.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. ARTURO REYES ESCOBAR.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, México, obra una demanda en contra de Usted, formulada por la señora Graciela Miranda Guerrero, en el expediente número 374/973, relativo al Juicio Civil Escrito sobre Divorcio Necesario; y en virtud de que la actora ignora su domicilio, el C. Juez, del conocimiento acordó: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; quedando a disposición las copias del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1158.—2, 9 y 16 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑOR TOMAS SAUL PANTIGA MARTINEZ.

MARIA JUANA JOSEFINA AGUILAR BARRAZA, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario y la pérdida de la patria potestad de su hijo OSCAR SAUL PANTIGA AGUILAR. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días, contados a partir del siguiente, al de la última publicación. Queda a su disposición en esta Secretaría, las copias del traslado. Esta cita surte efectos de emplazamiento a que se refiere el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en la puerta de este Tribunal. Texcoco, México, a once de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1176.—2, 9 y 16 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

MARGARITA UTRILLA DE ABRAJAN, promueve Información Ad-perpétuam, respecto de un predio rústico de común repartimiento denominada "TEPE-TLAPA", ubicado en San Pedro Atzompa, Municipio de Tecamac, de este Distrito, con superficie de 5,461.60 M2., que mide y linda: AL NORTE, 55.20 metros, con Gabino, Lorenzo y Catalina Gutiérrez; SUR, en 2 lados, el primero de 20 metros, con David Díaz Rocha; el segundo de 35.20 metros, con camino; ORIENTE, en 2 lados, el 1o. de 83 metros, con Esteban Gutiérrez, Manuel y Lorenzo Gutiérrez, y el 2o. de 25 metros con David Díaz Rocha; y PONIENTE, 108 metros, con Tomás Gutiérrez Corona.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 26 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

1207.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

JUAN BLANCAS MARTINEZ, promueve Información Ad-perpétuam, respecto del predio rústico de común repartimiento con casa denominado "HUE-YOTENCO", ubicado en Santiago Tolman, de este Municipio y Distrito, con superficie de 8,523.39 M2 que mide y linda: AL NORTE, 175.90 metros, con Guidino Contreras; SUR, 117 metros, con Gilberto Aguilar y Encarnación Sánchez; ORIENTE, 64 metros, con Alberto García; y PONIENTE, 52 metros, con camino.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 26 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

1206.—6, 9 y 13.—junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

J. GUADALUPE ALVAREZ FRANCO, promueve Información Ad-perpétuam, respecto del predio rústico particular con casa denominada "CALTITLA SEGUNDO", ubicado en San Pablo Ixquihón, de este Distrito, con superficie de 7,544.90 M2. que mide y linda: NORTE, en 2 lados, el 1o. de 30.10 metros, con Francisco Vázquez, el 2o. de 76.50 metros, con Parcela escalar; SUR, en 2 lados, el 1o. de 30.10 metros, con Camilo León, el 2o. de 72.20 metros, con Cecilia Peña; ORIENTE, 92 metros, con Cornelio Jiménez; y PONIENTE, en 3 lados, el 1o. de 59.70 metros, con Francisco Vázquez, el 2o. de 21.25 metros, con Isabel Modesto, y el 3o. de 15.60 metros, con Camilo León.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 26 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

1205.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE ESTRADA MUÑOZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, del terreno de común repartimiento denominado "TLATELCO", ubicado en Toluca, del municipio de Acólman de este Distrito Judicial; Norte: cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros, con Rómulo Martínez Rodríguez; Sur, cuarenta y cuatro metros, setenta centímetros con Panteón; Oriente, sesenta y un metros con Avenida Morelos; Poniente: sesenta y un metros con Rómulo Martínez Rodríguez.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, con intervalos de diez días. Texcoco, México, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezala Mayo.—Rúbrica.

1103.—30 mayo, 9 y 20 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 2042/971, Juicio Ejecutivo Civil promovido por Héctor González Calderón, en contra de José Reyes López e Isidro Garduño, se han señalado las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO, para la celebración de la Primera Almoneda de remate de: un terreno con casa ubicada en Gómez Pedraza 209 de esta Ciudad, que mide y linda: al Norte, 10.00 mts, con Paseo Matlazincas; Sur, igual medida que la anterior, con el resto de la casa; al Oriente, 40.90 mts. con Carmen Monroy; Poniente, la misma medida anterior, con Concepción Jiménez, se expiden los presentes para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "Gaceta del Gobierno". Convocando postores. Sirviendo de base la cantidad de CIENTO MIL PESOS.

Toluca, Méx., a 29 de mayo de 1973.

El Secretario,
FIDENCIO HERNANDEZ YSLAS.
(Rúbrica).

1155.—2 y 9 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

AL PUBLICO:

Ante este Juzgado se presentaron José Garza Navarro y Margarita Garza Navarro de Trigos, hermanos y como presuntos herederos de la señora Carmen Garza Navarro, reclamando la herencia:

En de cuyos fue originario de la Ciudad de Toluca, Edo. de Méx., y falleció en la Ciudad de México, D. F.,

Los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la desaparecida Carmen Garza Navarro deberán concurrir al Juicio, dentro del término de cuarenta días,

Para su fijación en los sitios públicos del lugar del juicio origen y fallecimiento de la autora de la sucesión, se expide el presente en Toluca, Méx., a los tres días del mes de septiembre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1139.—2 y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ISMAEL MERAZ SANCHEZ, promueve INMATRICULACION de un terreno de común repartimiento denominado "ONACAXCO", ubicado en el pueblo de Santa María Nativitas de esta Municipalidad y Distrito, que mide y linda: al NORTE, catorce metros linda con Camino; al SUR, catorce metros treinta centímetros linda con Francisco Meraz; al ORIENTE, sesenta metros sesenta centímetros linda con Bartolo Meraz; al PONIENTE, sesenta y cinco metros ochenta y cinco centímetros con Bonifacio Meraz.

Se expide para su publicación por tres veces, de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo de Toluca", dado a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, en la ciudad de Texcoco, Estado de México.—Doy fe.—Juzgado Segundo de lo Civil.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1104.—30 mayo, 9 y 20 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

REYNALDO GERTRUDIX JAIMES, promueve Información de Dominio de terreno con casucha, ubicada en la casa número 305 de General Juan Cavaño del Barrio de San Bernardino; NORTE, 17.40 metros, Calle General Juan Cavaño.—SUR, 19.30 metros Enrique González.—ORIENTE.—36.00 metros JOSE Gertrudix Paredes.—PONIENTE.—36.50 metros. Paseo de los Matlazincas. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimés Gómez.—Rúbrica.

1198.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Tomasa Colín de Ramírez, promueve Información de Dominio de terreno con casa ubicado en el Barrio de San Miguel Apinahuisco: Norte, 14.00 metros, Miguel Bernal, Sur, 14.00 metros, Leonor Daniel y Guillermo Colín Nava, Poniente, 25.00 metros, Antonio Colín, Oriente, 25.00 metros, Guillermo Colín Nava. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.—Rúbrica.

1187.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

FERMIN NARVAEZ ALCANTARA, promueve Información de Dominio, para acreditar posesión en las condiciones y por el término apto para prescribir sobre un terreno ubicado en el Barrio de La Merced, de este Municipio y Distrito, que mide y linda: Norte, 147.00 metros, con la señora Noemí del Río de Maldonado; Sur, 147.50 metros, con Sabina Rodea Vda. de Maldonado; Oriente, 192.25 metros, con Calle Hombres Ilustres; Poniente, 192.50 metros, con un Callejón.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 del Código Civil vigente. Jilotepec, Méx., a 24 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia V.—Rúbrica

1188.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FORTINO YESCAS ZAVALA, promueve Información Ad-perpétuum, respecto del terreno denominado "XACALCO", ubicado en el pueblo de San Pablito, Municipio de Chiconcuac, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.44 metros, con Esteban Muñoz; AL SUR: 28.80 metros, con calle 16 de Septiembre; AL ORIENTE: 19.40 metros, con Callejón Francisco Sarabia; y AL PONIENTE: 54.50 metros con Jenaro Zavala Alva.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el Rumbo que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1189.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

DELFINA CAMACHO CENTENO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre casa 317 calle y Linda, esta ciudad, construida parte terreno propiedad particular,, mide y linda: Norte, 36.43 metros, Elvira Camacho y Andrés Rosas; Sur, misma medida, Vicente Rosales; Oriente, 10.29 metros, calle Lerdo; Poniente, 11.10 metros Sabás Ayala y Suc. Pomposa Castañeda.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editados Toluca, Méx., expide presente Tenancingo, Méx., veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1216.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

WILEBALDO DE LA O. CARBAJAL, promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar la posición sobre un predio ubicado en el Pueblo de Villa Victoria que mide y linda: Al Oriente 231 metros, con camino Real Villa Victoria.—Jesús María; al Poniente 177 metros, con Barranca y sucesión de Alberto Reyes Mejía; al Norte, 260 metros, con sucesión de Carlos Reyna, Al Sur 230 metros, con Arnulfo Martínez. Se expide el presente para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho la deduzcan en término de Ley. Toluca, Méx., a 12 de Mayo de 1973.—El C. Secretario, Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1192.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

JENOVEVA BENITEZ MIRALRIO, promueve en este Juzgado Información de dominio a efecto de acreditar la posesión que tiene respecto de una casucha con patio ubicado en el poblado de San Martín Otzolaapan, México, que mide y linda, Al Norte, 31.05 metros, con Herlinda Villafañá; Al Sur, 40.07 metros con Isaura Mejía; Al Oriente, 37.07 metros con Isaura Mejía y Al Poniente en línea irregular de 42.56 metros, con Alejandro Tinoco y Sacramento Martínez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico El Noticiero de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1193.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

JAIME GARCIA PONCE e IRMA AVILA GARCIA, promueven en este Juzgado Información de Dominio a efecto de acreditar la posesión que tienen sobre un terreno denominado PHONGUAC, ubicado en el pueblo de San Jerónimo del Municipio de Amanalco, Méx., que mide y linda: Al Norte, 132.00 metros con Río Chiquito, Al Sur, 85.00 metros con Amador García y Poniente 89.80 metros con Espiridión García.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el Periódico El Noticiero de Toluca, Méx., se expide el presente en Valle de Bravo, Méx., a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1194.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CARLOS JIMENEZ AGUILAR, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace Diez años, del terreno construido PERASTITLA, ubicado en San Juan de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

NORTE: en 17.40 metros, con Melitón Juárez Velázquez; SUR: en 17.40 metros con J. Concepción Jiménez Aguilar; ORIENTE: en 29.47 metros, Salomé Vargas Ortiz y PONIENTE: en 29.47 metros con Ramón Romero García.

Publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", editado Toluca, y "EL CORRESPONSAL" de Cuautitlán. Expedido 28 de mayo de 1973.—Secretario Civil.—J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1200.—6, 9 y 13 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 12.30 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 1111 de las calles de Matamoros de esta Ciudad, propiedad del causante RICARDO PEÑALOZA A., por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,760.80 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de \$124,456.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1125.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 11.30 horas del día 11 de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 805 de las calles de Altamirano de esta Ciudad, propiedad de la causante MA. DE JESUS GONZALEZ DE SALDIVAR, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,026.50 (TRES MIL VEINTISEIS PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de \$214,236.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1126.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 10.30 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 317 de las calles de Santos Degollada de esta Ciudad, propiedad del causante HUMBERTO GONZALEZ CORREA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$4,072.80 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de \$279,570.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1127.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 12 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 408 de las calles de Constituyentes de esta Ciudad, propiedad de la causante MA. LUISA LECHUGA DE CEBALLOS, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$4,345.60 (CUATRO MIL TRES-CIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$509,096.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Contrato Hipotecario sobre la misma casa a favor de la Sra. Rosa Hurtado de Velasco, por pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA ACREEDORA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1136.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 11.30 horas del día 15 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 1115 de las calles de Allende de esta Ciudad, propiedad del causante SEBASTIAN ESCAMILLA, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,165.50 DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS sirviendo de base la suma de \$143,766.00 CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1144.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 9.00 horas del día 15 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa 400 de las calles de Galeana de esta Ciudad, propiedad del causante ESTHER VILLAVICENCIO por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,527.00 TRES MIL QUINIENTOS VEINTISETE PESOS 00/100 sirviendo de base la suma de \$232,256.00 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1150.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 9 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 805 de las calles de Allende de esta Ciudad, propiedad de la causante ISABEL HERRERA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$6,118.20 (SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$493,331.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica)

1128.— 2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 9 horas del día 12 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 1209 de las calles de Matamoros de esta Ciudad, propiedad del causante OSCAR CHADARRAMA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,373.50 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de \$90,713.00 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica)

1129.— 2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 11 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 513 de las calles de Pablo Sidar de esta Ciudad, propiedad de la causante LUZ MA. ROSSADO NAJERA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,696.30 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de \$175,607.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica)

1130.— 2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 13.30 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 300 de las calles de Francisco Murguía de esta Ciudad, propiedad del causante FEDERICO SALGADO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,105.90 (TRES MIL CIENTO CINCO PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de \$210,633.00 (DOS CIENTOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica)

1131.— 2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 10 horas del día 11 del mes de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 1203 de las calles de Aldama de esta Ciudad, propiedad del causante RAUL RODRIGUEZ GARCIA por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,697.30 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de \$175,620.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica)

1132.— 2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 11 horas del día 12 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 1033 de la Av. Juárez Sur de esta Ciudad, propiedad del causante JULIAN CHAVEZ SANCHEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,611.80 (UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de \$161,838.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica)

1133.— 2 y 9 junio.